



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 16 de febrero de 2009.-

**RES. PRESIDENCIA N° 8 /2009**

**VISTO :**

La Actuación CM N° 2083/09, la Res. CM N° 504/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante actuación N° 2083/09, tramita la solicitud de autorización de la Dra. Mariana Venecia, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, para ausentarse los días jueves de los meses de marzo a junio, de agosto a noviembre de 2009 inclusive y de marzo a junio del año 2010 inclusive.

Que, la Mariana Venecia fundamenta dicha solicitud en razón de haber sido seleccionada para cursar la carrera de "Especialización en Abogacía del Estado" a dictarse en la Escuela de la Procuración del Tesoro de la Nación, que tiene lugar todos los días jueves de marzo a junio, de agosto a noviembre de 2009 inclusive y de marzo a junio de 2010 inclusive.

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad del Superior Jerárquico, la Sra. Titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, Dra. Nidia Karina Cicero, sin perjuicio de lo cual deberá compensar la prestación de servicios los restantes días de la semana durante todo el transcurso de la carrera bajo la modalidad que la Dra. Cicero considere adecuado.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

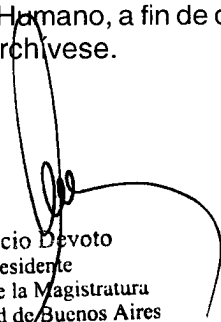
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por la Dra. Mariana Venecia, quien se desempeña en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, para cursar la carrera de "Especialización en Abogacía del Estado" a dictarse en la Escuela de la Procuración del Tesoro de la Nación, que tiene lugar todos los días jueves de marzo a junio, de agosto a noviembre de 2009 inclusive y de marzo a junio de 2010 inclusive, debiendo compensar la carga horaria los restantes días de la semana.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 8 /2009.**

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires